



Universidad de la República. Facultad de Derecho
Montevideo
República Oriental del Uruguay
1836

Montevideo, 19 de agosto de 2020

De acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 42 de la Ley Orgánica, inciso e), la Sra. Decana de la Facultad de Derecho adoptó la siguiente resolución:

VISTO: que por resolución de la Sra. Decana de fecha 13 de agosto de 2020 se autorizó la reprogramación de la fecha de los exámenes previstos para los días 14 y 15 de agosto, en virtud del paro Interdepartamental de transporte para aquellos estudiantes que se vieran impedidos de concurrir a rendir los mismos.

CONSIDERANDO: que el día 17 de agosto los estudiante imposibilitados de rendir exámenes enviaron el correspondiente correo electrónico acreditando tal impedimento.

La Decana de la Facultad de Derecho **RESUELVE:**

1. Reprogramar las mesas de Derecho Procesal I, Derecho Financiero II, Principios de Derecho Constitucional, Comercialización Internacional, Derecho Internacional I y Teoría y Método de la Investigación para el día 28 de agosto de 2020
2. Pase al Depto. de Adm. de la Enseñanza para su más amplia difusión.
3. Dese cuenta al Consejo de lo actuado.

Dra. Cristina Mangarelli
Decana